



*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.**

**Fracción XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que deberá informar respecto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio...**

No aplica esta fracción para el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, por ser un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas; de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**

